



# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

#### **AUTO No 026**

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público, presentada por ALIRIO EDUARDO GOMEZ LAZARO, identificado con CC No. 88.139.772."

El Operario Calificado Coordinador para la Gestión en la Seccional de Curumaní de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad

### **CONSIDERANDO**

Que el señor **ALIRIO EDUARDO GOMEZ LAZARO**, identificado con CC No. 88.139.772.", solicitó a Corpocesar autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, predio "La Pradera "ubicada en la vereda La Paz, en jurisdicción del municipio de Pailitas Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar el aprovechamiento de setenta (70) árbol(es) de la(s) especie(s) roble, piñón, caracolí y cedro los cuales se encuentran:

Caídos x Muertos x Con problemas sanitarios x

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

### **DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público, presentada por **ALIRIO EDUARDO GOMEZ LAZARO**, identificado con CC No. 88.139.772.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio La Pradera ", ubicado en la vereda La Paz en jurisdicción del municipio de Pailitas Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 18 de mayo de 2018 con intervención del funcionario Víctor Julio Quintero Barbosa.

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Pailitas Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto





# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

Continuación Auto No 026 de 16 de mayo de 2018, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público, presentada por **ALIRIO EDUARDO GOMEZ LAZARO**, identificado con CC No. 88.139.772

1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifiquese a ALIRIO EDUARDO GOMEZ LAZARO, identificado con CC No. 88.139.772, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Curumaní a los 16 días del mes de mayo de 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

OPERARIO CALIFICADO

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE CURUMANI

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Expediente No 026

LORGONACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CECAR

Hoy IX de Mario de 2017 en Raulidos senda
las 09:00. Notinqué personalmente a: Mirro Edundo.

Gomes La Zaro:

El Auto No OCC del 16 de Mario de 2018.

indicando que contra la decisión no procede recurso en vía gubernativa, tal como eschala la providencia nelificada.

FL NOTIFICADO: X Africa C.

Carrera 9 No. 9-881-Valledupar Cesar

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015